

Expediente: 947.467/2014

Asunto: Contrato menor

MEMORIA VALORADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MONITORIZACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO “HUERTA KM 0” Y DE LA EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO CIUDADANO DE LA AGRICULTURA AGROECOLÓGICA Y SU DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO EN ZARAGOZA LIFE12 ENV/ES/000919.

0.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, está desarrollando un proyecto en el marco del programa LIFE de la Unión Europea “LIFE HUERTA KM 0” con el objetivo de proteger, mejorar, poner en valor, conocer y dar a conocer la agricultura ecológica.

La conexión entre la ciudadanía y el entorno de la ciudad es la clave para que los recursos ambientales puedan ser valorados y cuidados. Por otra parte, fomentar el consumo de productos locales cultivados de forma natural repercute en la sostenibilidad del medio y en la calidad de vida y la salud de la población.

Estas cuestiones van a ser monitorizadas por medio de un sistema de encuestas personales con el fin de evaluar el impacto de este proyecto sobre la ciudadanía, analizar el grado de conocimiento de la Huerta de Zaragoza y las intervenciones realizadas y evaluar la modificación en los hábitos de consumo.

Asimismo, el trabajo de campo deberá servir para pulsar el grado de conocimiento que la ciudadanía tiene en relación con la agricultura ecológica que rodea el entorno urbano de Zaragoza, así como del nivel y de aceptación de sus productos, disponibilidad para el consumo, etc.

Por otra parte, una utilización racional, ordenada y sostenible de la agricultura agroecológica puede ser una fuente de oportunidades para la generación de actividades económicas y la promoción de una “economía verde” generadora de empleo y riqueza local que no sean perjudiciales para el medio ambiente.

Para verificar, en este sentido, el éxito del proyecto, el programa de trabajo contempla la realización de dos rondas de encuestas: una primera en las etapas iniciales del proyecto (la cual es objeto del presente contrato) y una segunda en el momento de finalización en el tercer trimestre de 2016 (será necesario otra asistencia técnica).

Esta actuación se enmarca en el Proyecto Life Acciones C2 “ENCUESTA DE EVOLUCIÓN DE LA PERCEPCIÓN Y EL CONOCIMIENTO CIUDADANO” y C3 “MONITORIZACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO” DEL PROYECTO “LIFE HUERTA KM 0”.

Como resultado de este análisis, deberán detectarse oportunidades para la generación de nuevas empresas y cuantificar su contribución a la creación de empleo.

La información sobre el proyecto “LIFE HUERTA KM 0” se encuentra disponible en la web oficial del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es/ciudad/medioambiente/huertas/).

1.- OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO

1. 1. Realización de la Encuesta de percepción ciudadana.

Trabajo de campo y explotación de resultados de la primera ronda de encuesta dirigida a una muestra (de 700 personas) representativa del conjunto de los ciudadanos de Zaragoza, obtenida mediante un proceso de muestreo estratificado por edad, sexo y zona de residencia, utilizando un procedimiento de fijación proporcional. Las encuestas serán personalizadas y en la calle, evitando el sistema telefónico, deberán ser estadísticamente significativa y con un índice de error muestral máximo del + - 4%.

El número de preguntas establecido será de 25.

En el análisis de los datos se extenderán a otras variables socioeconómicas, como el nivel de estudios, la situación laboral, el tipo de actividad o la ocupación laboral, según los datos obtenidos de las propias encuestas.

La encuesta será tabulada y compilada para elaborar un informe del grado de conocimiento de la ciudadanía sobre aspectos como los siguientes: la huerta de Zaragoza, el tipo de cultivos actuales, el número de hortelanos, la procedencia de los productos hortofrutícolas que consumen, el grado de aceptación de los productos hortofrutícolas ecológicos, su conocimiento sobre los lugares de venta de los mismos y su implantación en la restauración privada y colectiva, su disposición a comprar este tipo de productos o las dificultades (falta de productos, identificación de los mismos, precios..... etc) u otras razones en contra.

Asimismo se identificarán y cuantificarán los indicadores necesarios para evaluar el impacto que ha tenido sobre la percepción ciudadana la realización del proyecto ZARAGOZA HUERTA KM. 0 de tal manera que, en su momento, puedan ser cotejados con los resultados de la encuesta a realizar a la finalización del proyecto.

1.2. Impacto económico del proyecto.

La evaluación del impacto socioeconómico del proyecto se basa en las actuaciones de la acción C2 que integra la realización de una encuesta a una muestra representativa de la ciudadanía de Zaragoza.

La acción C3 permitirá incorporar indicadores medidores del impacto socioeconómico del proyecto y generar conclusiones relativas a la generación de empleo y empresas tanto directa como indirectamente (actividades auxiliares) en función de la demanda actual y potencial.

Estas conclusiones se basarán además en el análisis de la oferta que el propio proyecto genera a través de los promotores de nuevas actividades empresariales que se deriven de las acciones B5 y B6, analizando sus expectativas, saber hacer, capacidades.

Los análisis elaborados de oferta y demanda permitirán generar, además de criterios para valorar el impacto socioeconómico, elementos de análisis para la elaboración de estrategias dirigidas a potenciar un sector emergente sostenible y eficiente.

Los resultados obtenidos se recogerán en un informe de edición electrónica y que se presentará en la última fase del proyecto.

2.- CONTENIDO DE PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores en su Propuesta Técnica deberán incluir como mínimo la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta metodológica, detallando el número de encuestas y preguntas a realizar y la selección muestral aplicada.
- 2.- Procedimiento de coordinación con la Dirección municipal del proyecto.
- 3.- Entregables de los servicios realizados.

3.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El período de realización del trabajo descrito se extiende desde la fecha de la firma del contrato hasta el 4 de diciembre de 2014; para su validación por la Dirección Técnica, entregándose el documento final una vez revisado el 15 de diciembre como máximo. Como mínimo el adjudicatario hará entrega de tres ejemplares de estudio en papel, un informe resumen y en formato electrónico compatible con los sistemas informáticos municipales.

4.- TIPO DE CONTRATO

Contrato menor con libre concurrencia.

5.- PRECIO DEL CONTRATO

El valor máximo de licitación es de 10.400,00 € (DIEZ MIL CUATROCIENTOS EUROS) al que se añadirá el 21% de IVA 2.184,00 € (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS), haciendo un total de 12.584,00 € (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS).

Dicho gasto será atendido con cargo a la partida 2014 MAM 170 227066 IMPLANTACIÓN AGENDA 21 LOCAL (LIFE 12ENV/ES/000919), RC244699.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnica, siendo elegida la empresa que presente la oferta económica más ventajosa para los intereses municipales.

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La entrega de la propuestas se realizará por correo electrónico a la dirección unidadambiente@zaragoza.es o por fax al número 976 724223 en el plazo máximo de 5 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es perfil del contratante, dada la urgente necesidad de proceder a la contratación en el presente ejercicio presupuestario.

8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá incorporar en el estudio la identificación del proyecto europeo financiador siguiendo el manual de imagen corporativa para este proyecto, indicando al pie del cartel señalizador: "Iniciativa cofinanciada por la Unión Europea en el programa Life +". Todo ello según el apartado 4.5.2 del Manual de Identidad Corporativa.

El pago se efectuará mediante la emisión de una factura por el total del importe de adjudicación una vez finalizados los trabajos. La factura deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato y los datos identificativos del proyecto municipal financiado por la Unión Europea (Life Huerta Km 0)

9.- PROPIEDAD DE LOS DATOS: CONFIDENCIALIDAD

La documentación proporcionada por este Ayuntamiento no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato, quedando prohibida su comunicación a terceros por parte del contratista.

Todos los trabajos que se realicen y resultados de los mismos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario está obligado a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar en cualquier medio, parcial o totalmente, el estudio.

10.- IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión relacionada con esta acción deberá ser autorizada previamente por parte de la Dirección de Control de la Comunicación. La marca gráfica (logotipo) del Ayuntamiento de Zaragoza, según los criterios de la identidad corporativa municipal serán facilitados por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual.

Cualquier material publicitario o de difusión de este estudio deberá ser remitido a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación Municipal de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

I. C. de Zaragoza, a 7 de noviembre de 2014.

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**


Fdo.: Javier Celma Celma.